



OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 24/1

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. Nº 95 037

VISTOS:

Lo solicitado por la Sra. Administradora del Fondo de Crédito Universitario en relación con requerimientos de personal para el año 1995; el marco general del presupuesto para 1995 aprobado por el Directorio de la Corporación en sesión de fecha 23 de diciembre de 1994; lo dispuesto en el artículo 3º del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 94-104 de fecha 10 de junio de 1994 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1º Créase, a contar desde el 1º de enero de 1995, un puesto de TECNICO UNIVERSITARIO D.N., ítem 950104 (7002) en el Fondo de Crédito Universitario, con asignación presupuestaria equivalente al grado B-12, que se financiará con Fondos Centrales.
- 2º La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que procedan.

Transcribáse a la Sra. Administradora del Fondo de Crédito Universitario; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería; y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Enero 19 de 1995.-

AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.

CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

MRG/etv.-

95-006